MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00120

Santa Fe, - 6 JUN. 2016

VISTO:

El Expediente N° FG 000208/2016 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación mediante el cual se tramita la licencia ordinaria no gozada por el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Jorge Baclini; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 283/15 se estableció que el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Jorge Baclini prestaría servicios en la feria judicial de Enero desde el 16 al 31.1.16.

Que, por nota de fecha 16.5.16 el Dr. Baclini comunicó a esta Fiscalía General que gozaría de su licencia compensatoria del 7 al 22 de Junio del corriente año. Que lo mismo fue puesto en conocimiento de la Excma. Corte Suprema de Justicia por Nota N° 81/16 del Fiscal General.

Que, de acuerdo a los Arts. 16 y concordantes de la Ley 13.013;

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establézcase que el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial gozará la licencia ordinaria compensatoria no gozada del mes de enero

de 2016 a partir del 7 al 22.6.2016.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

